

administrativas de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses y su importe será satisfecho con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 13 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 6.789-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Eguino (Alava) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de caminos del pueblo de Eguino.

Esta Junta Administrativa ha acordado convocar subasta pública para las obras que seguidamente se detallan:

Objeto y tipo de la obra: Pavimentación de caminos del pueblo de Eguino, incluso el de enlace del pueblo a la carretera general N-1 de Madrid-Irún, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero don Santiago Alzu Goñi.

Tipo de licitación: El tipo de licitación por ejecución material de la obra es el de 1.510.699,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al de notificación al contratista la adjudicación definitiva.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional será del 3 por 100 del presupuesto de la obra, y la garantía definitiva ascenderá al 5 por 100.

Exposición de pliegos: Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás documentos están de manifiesto en la Casa de Concejo del pueblo de Eguino.

Forma de los pagos: El importe de la adjudicación se satisfará por la Junta Administrativa contra certificación facultativa de obra ejecutada en varias fracciones, pagándose el último 25 por 100 de la adjudicación, como última entrega, pasados los tres meses de terminada la obra.

Presentación de proposiciones: Los pliegos que formulen los licitadores se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia (último en que se inserte), en la Presidencia de la Junta Administrativa del pueblo de Eguino y la apertura de

proposiciones tendrá lugar en la Casa de Consejo del indicado pueblo el domingo siguiente al de finalizados los veinte días expresados anteriormente, a las doce horas.

Modelo de proposición

D. (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del D. N. I. número, expedido en, el día, de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de obras de pavimentación de caminos del pueblo de Eguino, incluso el de enlace con la carretera N-1 de Madrid-Irún, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las detalladas en el correspondiente proyecto y presupuesto de contrata, por la cantidad de

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Eguino, 15 de septiembre de 1972.—El Presidente, Isidoro Ruiz de Eguino.—6.730-A.

Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, Fundación Pública, por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en los números 24 y 26 de la calle del Almirante Cervera.

Objeto: Obras de construcción de un bloque compuesto de doce viviendas y cuatro locales comerciales en los números 24 y 26 de la calle del Almirante Cervera.

Tipo de licitación: 5.599.338,40 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte meses contados a partir del siguiente día al de la suscripción del acta de replanteo.

Fianza provisional: 55.993,38 pesetas.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante las horas de oficina, en el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, Fundación Pública, (plaza de Fernando Lesseps, 12, tercera planta).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En el Patronato Municipal de la Vivienda, Fundación Pública, (plaza de Fernando Lesseps, 12, cuarta planta), a las diez horas del día hábil siguiente al del cierre de admisión de las mismas.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en, en su nombre propio o en el de, (expresese si lo hace en nombre pro-

pio, en representación de una persona jurídica o de un tercero), enterado del pliego de condiciones que rigen el concurso para las obras de construcción de un bloque compuesto de doce viviendas y cuatro locales comerciales en los números 24 y 26 de la calle del Almirante Cervera, promovidas por el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, Fundación Pública, se comprometo a realizar los trabajos comprendidos en el proyecto objeto de licitación, por la cantidad de pesetas (en letras y números).

(Fecha y firma del licitador.)

Barcelona, 5 de septiembre de 1972.—El Gerente, José María Martínez-Marí Odena.—Visto bueno: El Presidente. Juan Martí Butsems.—10.548-C.

Resolución del Servicio Municipal de Aguas de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la canalización para abastecimiento a las urbanizaciones que se citan.

Objeto: Subasta para contratar la canalización para abastecimiento a las urbanizaciones Balcón de Sevilla, Parque La Montaña y la promocionada por «Explosivos Río Tinto, S. A.», en Camas (Sevilla).

Tipo: 2.916.372 pesetas.

Plazos: De ejecución, cuatro meses; de garantía, doce meses.

Garantías: Provisional, 53.746 pesetas; definitiva, 107.492 pesetas.

Pagos: Por certificaciones de obra.

Modelo de proposición

Don, (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de las obras de canalización para abastecimiento a las urbanizaciones Balcón de Sevilla, Parque La Montaña y la promocionada por «Explosivos Río Tinto, S. A.», en Camas (Sevilla), se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de pliegos: En el Negociado de Secretaría del Servicio (Diego de Riaño, 2, tercera planta), hasta las trece horas, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia y hasta el anterior al de apertura de ofertas.

Apertura: En la sede del Servicio, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de diez días, también hábiles, contados a partir del último anuncio que aparezca publicado.

Sevilla, 14 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director Gerente.—6.795-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 377.149 de entrada y 186.219 de Registro, corres-

pondiente al 8 de febrero de 1952, constituido por «Cia. de Transportes Alto Aragonesa, S. A.», en valores por un nominal de 11.000 pesetas (referencia 1.664/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo pre-

sentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Administrador.—10.769-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 129.871 de entrada y 328.599 de registro, correspondiente al 6 de diciembre de 1966. Cons-

lituado por «Composán, S. A.», en metálico, por un importe de 3.300 pesetas (Referencia 3.393/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publica-

ción de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.607-C.

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPÓSITOS, AMORTIZABLES AL 3 POR 100

Fecha de constitución			Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
D.	M.	A.	Entrada	Registro			
27	1	1909	224342	80783	Juan Ruvira y Pérez	Admor. Bienes Estado de Ubeda	1.000,00
27	1	1909	224343	80784	Juan Ruvira y Pérez	Admor. Bienes Estado Mancha Real ...	1.000,00
16	2	1909	224448	80882	Juan García Clemencín	Admor. de Beneficencia de Murcia ...	500,00
27	2	1909	224581	80993	Alberto Abrisqueta	Curador ejplar. de Adolfo Abrisqueta.	1.500,00
3	3	1909	224570	81001	Pascual Abarques	Registrador Propiedad de Moncada ...	2.187,50
7	4	1909	224728	81123	Vicenta Mateo San Juan	Depositario Hacienda Salamanca	3.500,00
14	4	1909	224747	81143	Armando A. Vedrosa	Corredor Comercio Oviedo	3.500,00
14	4	1909	224748	81144	Francisco del Cerro	Arriendo Almadraba Torre del Puercos.	875,00
14	4	1909	224749	81145	Francisco del Cerro	Arriendo Almadraba Torre del Puercos.	109,00
29	4	1909	224847	81226	Ana Juarros	Cargo sucesor Patronato «A. Juarros».	15.312,50
8	6	1909	225071	81392	Pablo Mariano Morey	Admor. Subterno. Propiedad Manacor.	1.000,00
11	6	1909	225078	81398	Domingo González Martínez	Obras carretera Almazán a Agreda ...	10.300,00
16	6	1909	225090	81409	Juan Ron y Alvarez	Presal salto de Bolarque río Tajo	5.000,00
21	6	1909	225121	81437	José Pérez Sáenz	Procurador de Valmaseda (Vizcaya) ...	2.500,00
2	7	1909	225162	81471	Rafael Pazos	Procurador T. de Carballo (Coruña) ...	2.060,00
26	7	1909	225261	81566	Marcos Pérez González	Procurador Tribunales	500,00
28	7	1909	225272	81573	Antonio Rivero	Contador fábrica Tabacos Alicante ...	1.531,00
28	7	1909	225273	81574	Antonio Rivero	Contador fábrica Tabacos Alicante ...	1.988,75
18	8	1909	225351	81634	Ignacio Lillo y López	Admor. Subalterno Estado de Andújar.	1.000,00
6	10	1909	225560	81825	Valentín Salas Medrano	Notario de Granadella (Lérida)	3.500,00
9	10	1909	225571	81836	Valentín Blasco	Comisionado subalterno Propiedades ..	1.421,87
9	10	1909	225572	81837	Valentín Blasco	Comisionado subalterno Propiedades ..	2.734,37
13	10	1909	225585	81850	Guillermo Gross y Roaner	Casa de préstamos en La Unión	1.000,00
29	10	1909	225647	81901	Rafael Guerrero Lama	Corredor de Comercio en Córdoba ...	7.200,00
5	11	1909	225660	81914	Manuel López y López	Procurador T. de Becerreá (Lugo)	2.500,00
5	11	1909	225662	81916	Manuel Solís Simarro	Notario de Torrejuncillo (Cáceres) ...	3.200,00
6	11	1909	225665	81918	Andrés Botella Pascual	Procurador T. de Eliche (Alicante) ...	2.300,00
3	12	1909	225755	81993	Manuel Fontán	Remate dehesa y vivero en S. J. So-	
						mana	2.734,37
13	1	1910	225914	82120	Pedro Tomé Mansilla	Procurador T. de Colmenar Viejo	2.500,00
19	1	1910	225944	82138	Julio Cortey Maurich	Registrador Propiedad de Sedano	1.400,00
11	2	1910	226059	82235	Vicente García	Admor. Propiedades Santa Coloma F.	1.700,00
14	2	1910	226072	82241	Angel López García	Agente ejecutivo Albarracín	500,00
18	2	1910	226117	82284	Alberto Artal	Mayor presidio Valladolid	875,00
19	2	1910	226121	82285	Alberto Artal	Mayor presidio Valladolid	875,00
25	2	1910	226192	82314	José Sabadell y Giol	Tranvía eléctrico en Barcelona	6.500,00
2	3	1910	226206	82327	Josefina Aramburu	Admra. abintestato Arturo Aramburu.	1.200,00
3	3	1910	226214	82334	Manuel Mateos Cedrún	Corredor Comercio en Cáceres	3.400,00
11	3	1910	226260	82351	Francisca Motta y Castaños	Procurador T. Antequera (Málaga) ...	2.200,00
15	3	1910	226286	82370	Mariano Hernández Jiménez ...	Procurador T. de Piedrahíta	500,00
6	4	1910	226370	82437	José Sabadell y Giol	Prolong. tranvía eléctrico Barcelona ...	2.000,00
11	4	1910	226393	82458	Arturo Soria y Mata	Conc. tranvía C. Caminos a B. Vista.	1.000,00
13	4	1910	226399	82464	Manuel Bermudo Torres	Procurador T. de Ecija (Sevilla)	2.000,00
13	4	1910	226401	82466	Antonio Godia Barberán	Responsabilidades industria préstamos.	1.500,00
23	4	1910	226457	82518	Antonio Córdoba y Medina	Arrendamiento imp. consumos Lucena.	12.500,00
4	5	1910	226480	82534	«Compañía Seguros Marítimos		
					Bulgaria, S. A.»	Cumplimiento art. 43 Ley Pre. 30-6-95.	3.000,00
8	6	1910	226643	82654	«Nueva Montaña»	Tranvía eléctrico Enlaces Santander.	4.500,00
15	6	1910	226663	82670	Cristóbal Estevan Mata	Habilitado Junta ampliación estudios.	25.000,00
25	6	1910	226756	82742	Manuel Lagunero BURGUEÑO	Procurador T. de Peñafiel	2.500,00
4	7	1910	226792	82771	Vicente Martínez González	Procurador T. de Badajoz	5.800,00
11	7	1910	226832	82802	José Camps Valls	Depsto. bienes herencia Martín Jalva.	2.000,00
22	7	1910	226903	82869	Rafael Carpio Casado	Obras carreta. Sanlúcar Bmda.-Madrid.	16.800,00
23	7	1910	226906	82872	Enrique Justo Domínguez	Habilitado maestros Badajoz	500,00
2	8	1910	226944	82897	«La Litera Ribagorzana»	Conduc. correo entre Binéfar y Campo.	3.300,00
11	8	1910	226986	82934	Benigno Loarte y Villa	Procurador T. de Talavera Reina	2.300,00
15	9	1910	227120	83060	Pedro José González de la Parra.	Registrador Propiedad Orcera (Jaén).	1.200,00
3	11	1910	227335	83224	Mariano Gallego y Fernández ...	Admor. Estacandas de Tabara	2.406,25
10	11	1910	227368	83257	Francisco Verdejo Mohedano ...	Admor. Subtno. Propiedades Montoro.	500,00
29	11	1910	227465	83322	Joaquín Parra Gandía	Procurador T. de Hellín	2.300,00
						TOTAL	194.430,61

Madrid, 31 de agosto de 1972.—5.687-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alberto Escriba o Esquivel Codina, Manuel Martínez Rojo y la madre de éste, María del Carmen Martínez; César Cruz Pérez, Félix Pérez Vi-

vas, José Cruz Fernández Martínez, Fuentasanta Carrión López, Pía Dolder, Rafael Antonio García Cabezas, Francisco Mora y Matias Arnillas Vegas, cuyos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 555/71, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 625.850 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en

principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 16 de octu-

bre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 15 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—5.984-E.

LEON

Por el presente se notifica al que pudiera ser el propietario del vehículo marca Morris 1100, que carece de matrícula, motor número 10AMW-TAH-443736, bastidor número M5-209451-P, afecto al expediente número 42/72, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 6 de octubre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado tercero del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

León, 21 de septiembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente-Delegado de Hacienda.—6.058-E.

LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Meritxell, 118, 4.º, 4.ª, de Andorra la Vieja, inculcado en el expediente número 7/72, instruido por aprehensión de útiles de cocina diversos, mercancía valorada en 3.730 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Logroño, a 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—6.019-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Meritxell, 118, 4.º, 4.ª, de Andorra la Vieja, inculcado en el expediente número 8/72, instruido por aprehensión

de un televisor, mercancía valorada en 10.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Logroño, a 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—6.020-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Enrique Gihanono, cuyo último domicilio conocido es en París, inculcado en el expediente número 4 de 1972, por aprehensión de géneros valorados en 3.500 pesetas, según se le tiene ya notificado, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 17 de octubre de 1972, a las diez horas.

Lo que se le notifica al interesado a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Logroño, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—6.021-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Meritxell, 118, 4.º, 4.ª, de Andorra la Vieja, inculcado en los expedientes números 2, 3, 4 y 5 de 1972 por aprehensión de géneros valorados en 1.500, 1.300, 3.500 y 9.000 pesetas, según se le tiene ya notificado, que por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal se ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 17 de octubre de 1972, a las diez horas.

Lo que se le notifica al interesado a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Logroño, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, A. Palacios.—6.022-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Caballero de las Olivas, José Pérez Buzón y Julio Alvarez Garcés, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 122/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.997-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Caballero de las Olivas y José Pérez Buzón, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 121/72, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.998-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Pérez Buzón, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 120/72, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.999-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julián del Castillo Pérez y Juan Pascual Moreno, con últimos domicilios conocidos en la avenida de San Luis, 100, cuarto izquierda, y carretera de la Playa, 246, sexto B, de Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 261/72, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.000-E.

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Martínez Lorente, cuyo último domicilio conocido fué en el barrio de Moratalaz, calle Corregidor Juan Francisco Luján, número 25, Madrid, providencia, en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal con esta fecha ha acordado que la aprehensión de tabaco objeto del expediente instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía, y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.996-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, por desconocerse el actual paradero, las circunstancias personales y los domicilios de los propietarios de los automóviles que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que también se indican, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Expediente 91/72, automóvil «Renault R-16», ostenta la matrícula falsa M-988.173, con número de motor 7700-510-533 y de bastidor 2-2-700-511-959. Valorado en pesetas 50.000.

Expediente 97/72, automóvil «Fiat 2.300», ostenta la matrícula 4326-FL-78, con número de motor 1143000 y de bastidor 114 B 134048. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 99/72, automóvil «Peugeot 403», ostenta la matrícula 2676-QF-54, con número de motor 2898763 y de bastidor 105795. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 123/72, automóvil «Peugeot gen», ostenta la matrícula 1285-BL-93, con

número de motor 5591929X y de bastidor 219005. Valorado en 35.000 pesetas.

Expediente 135/72, automóvil «Peugeot 404», ostenta la matrícula 6897-WWM-75, con número de motor X4655498X y de bastidor P-404-D-4655498-P. Valorado en 40.000 pesetas.

Expediente 150/72, automóvil «Volkswagen», ostenta la matrícula 1285-BL193, con número de motor 9195586. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 167/72, automóvil «Citroën» sin placa de matrícula y sin números de motor y bastidor. Valorado en 40.000 pesetas.

Expediente 169/72, automóvil «Simca 1.500», ostenta la matrícula 140-JP-51, con número de motor 4240362 y de bastidor 7042739. Valorado en 45.000 pesetas.

Y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 5 de octubre de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.006-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën», que ostenta la matrícula BA-48-63, con número de motor 232018696 y de bastidor 8103075, el cual transportaba 6.180 cajetillas de tabaco extranjero, desconociéndose el actual paradero, las circunstancias personales y el domicilio del indicado propietario, inculcado en el expediente número 138/72, instruido por aprehensión del referido automóvil y tabaco, mercancía valorada en 138.021 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diecisiete horas del día 5 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.005-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a João Saldanha de Sousa e Silva, cuyo último domicilio conocido era en Lokstedter, Weg. 34. 2. Hamburg. 20. Alemania, inculcado en el expediente número 116/72, instruido por aprehensión de un automóvil «Renault R-8», matrícula 921-GK-18, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 5 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.007-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Moreno López, cuyo último domicilio conocido era en 52 rue de Courcelles de Paris 8.º (Francia), inculcado en el expediente número 98/72, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 5774-XS-75, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 5 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.008-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcoy. Parte de la E. T. «Llometes», y después de cruzar varias calles de dicha localidad y el Polígono de Camanchel, dependiente del Ministerio de la Vivienda, termina en el C. T. de la Residencia Sanitaria «Virgen de los Lirios» de la Seguridad Social, en Alcoy.

Finalidad: Línea de alta tensión aéreo-subterránea, doble circuito, de alimentación al C. T. de la Residencia Sanitaria «Virgen de los Lirios» de la Seguridad Social, en Alcoy.

Características: Tensiones 11/20 KV. Tendido aéreo-subterráneo. Conductores de aluminio-acero LA-110, de 116,2, y RRF-3P Al-3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aisladores tipo ARVI-32 y Esperanza-1.507.

Presenta cruzamientos con la explanada del ferrocarril Alicante-Alcoy; con la carretera nacional 340, de Murcia a Valencia; río Barchel; río Serpis, y con líneas telefónicas y telegráficas.

Longitud: 1.982 metros, el tramo aéreo, y 749 metros, el tramo subterráneo.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.816.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Alicante, calle de Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 6 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Serafin Sánchez Rico.—2.894-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José María Biarnes Perpiñá», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José María Biarnes Perpiñá».

Domicilio: Calle 31 de Diciembre, número 93, Palma de Mallorca (Baleares).

Título de la publicación: «Belleza y Turismo».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 32x24 centímetros.

Número de páginas: De 80 a 100.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.500 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratar con carácter técnico y profesional la problemática turística española actual, en su doble vertiente socio-económica, y ensalzar las bellezas paisajísticas de las regiones de interés turístico, así como la promoción de aquellas otras con atractivos propios, pero no divulgados. Se editará en lengua española e inglesa. Comprenderá los temas de: La infraestructura turística, Rutas, Atractivos histórico monumentales, paisajísticos y de orden cultural, Estadísticas, Hostelería, Gastronomía típica, Folklore, Artesanía, Festejos populares, Tradiciones, Costumbrismo y Arte contemporáneo español.

Director: Don Miguel Caldentey Salaverri. R. O. P. número 547.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.021-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «La Menacha», de Algeciras (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante el plazo reducido de quince días, a tenor de las normas contenidas en las Leyes 86/1965, de 17 de julio, y 24/1967, de 8 de abril, el proyecto de expropiación del polígono «La Menacha», sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Cádiz, S. Severiano, 6, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Algeciras para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditati-

vo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado. I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.—II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa. b) Certificado del Catastro. c) Último recibo de la contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes; acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de la renta. c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

INDUSTRIAS DEL HOGAR, S. A.

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los 134 y 135 de la propia Ley, se pone en conocimiento de los interesados que en la Junta general de la Sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria en el domicilio social el día 21 de septiembre de 1972, debidamente convocada y válidamente constituida, con el quórum reforzado exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes

Acuerdos

2.º Aprobar la fusión de la Sociedad con la también Compañía mercantil «Orbaiceta, S. A.», mediante su absorción por ésta, a la que se traspasa en bloque el patrimonio de «Industrias del Hogar, Sociedad Anónima», que queda disuelta sin liquidación, subrogándose «Orbaiceta, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), en todos los derechos y obligaciones de «Industrias del Hogar, S. A.» (Sociedad absorbida).

3.º Aprobar el canje de las acciones de la Sociedad por acciones de «Orbaiceta, S. A.», en la proporción de mil pesetas de valor nominal de «Industrias del Hogar, S. A.», por mil pesetas de valor nominal de «Orbaiceta, S. A.».

4.º Aprobar el balance de situación de la Sociedad, cerrado al 20 de septiembre del corriente año de 1972.

5.º Los anteriores acuerdos, comprendidos en los números 1.º al 4.º, inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que la excelentísima Diputación Foral de Navarra acceda a la concesión de los beneficios fiscales que mediante la oportuna solicitud le son interesados con motivo de la fusión a que se refieren.

6.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma del cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, complementando incluso, en lo menester, los acuerdos adoptados por la presente Junta general y adopte cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, más especialmente en relación a lo preceptuado por los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación, en su caso, y cuyas facultades podrán ser, a su vez, objeto de delegación por el Consejo de Administración en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Estella, 23 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.871-C.
y 3.º 28-9-1972

ORBAICETA, S. A.

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la propia Ley, se pone en conocimiento de los interesados que en la Junta general de la Sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria en el domicilio social el día 21 de septiembre de 1972, debidamente convocada y válidamente constituida, con el quórum reforzado exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad y entre otros los siguientes

Acuerdos

2.º Aprobar la fusión de la Sociedad con la también Compañía mercantil «Industrias del Hogar, S. A.», mediante absorción de ésta, adquiriendo en bloque el patrimonio de «Industrias del Hogar, Sociedad Anónima», y subrogándose «Orbaiceta, S. A.», en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

3.º Aprobar el canje de las acciones de «Industrias del Hogar, S. A.» (Sociedad absorbida), por acciones de esta Sociedad, en la proporción de mil pesetas nominales en acciones de «Orbaiceta, S. A.», por mil pesetas nominales en acciones de «Industrias del Hogar, S. A.».

4.º Ampliar, consecuentemente, el capital social en la cifra máxima de doscientos cuarenta y ocho millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias, nominativas, y con la única finalidad de proceder al canje aprobado en el acuerdo anterior.

5.º Los anteriores acuerdos, comprendidos en los números 1.º al 4.º, inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que la excelentísima Diputación Foral de Navarra acceda a la concesión de los beneficios fiscales que mediante la oportuna solicitud le son interesados con motivo de la fusión a que se refieren.

6.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente decida sobre el momento y forma del cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, complementando incluso, en lo menester, los acuerdos adoptados en la presente Junta general, concretando también la cifra exacta de la ampliación de capital a que se refiere el acuerdo 4.º y, por consiguiente, el número de las acciones a emitir, su valor nominal y la pertinente modificación estatutaria y, en general, adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, más especialmente en relación a lo preceptuado por los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación, en su caso, y cuyas facultades podrán ser, a su vez, objeto de delegación por el Consejo de Administración en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Cordovilla, 23 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.870-C.
y 3.º 28-9-1972

INDOPOS, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada en su domicilio social, el día 22 de septiembre de 1972, hace público los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital de la Sociedad, fijado en 2.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, hasta la cifra de 300.000 pesetas, totalmente desembolsadas, reintegrando a los accionistas con cargo a su haber social.

2.º Trasladar el domicilio de la Sociedad a la calle de Caballo, sin número, de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

3.º Modificar los artículos 1.º y 3.º de sus Estatutos sociales, en concordancia con los anteriores acuerdos.

Benidorm (Alicante), 23 de septiembre de 1972. — El Administrador único. — 10.845-C. 1.º 28-9-1972

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Pago de dividendos

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 2 de octubre próximo se efectuará el pago del dividendo complementario por beneficios del ejercicio de 1971, a razón de 14,7058 pesetas, de las que, deducidas 2,2058 pesetas de impuesto sobre las rentas del capital, queda un líquido de 12,50 pesetas por acción.

Dicho pago tendrá lugar, contra cupón número 97, en el Banco Urquijo de Madrid, Barcelona, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero de Oviedo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros de Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario.—2.986-5.

CERAMICAS SALDUBA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que esta Sociedad celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social en compensación de pérdidas, si procede.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en virtud del acuerdo anterior, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1972.—El Administrador.—3.070-D.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS,
SOCIEDAD ANONIMA

Recuponaaje de acciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, haciéndose preciso proceder al recuponaaje de las acciones en circulación números 1 a 2.000.000, ambos inclusive, se llevará a efecto de la forma que sigue:

1.º A partir del día 2 de octubre próximo y contra entrega del cupón número 187, que se habilitará exclusivamente para este fin, los actuales poseedores de acciones podrán retirar en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, de Madrid, o en las sucursales del mismo, las correspondientes hojas de cupones.

2.º Los accionistas que tengan constituidos los depósitos de sus acciones en el extranjero podrán retirar las nuevas hojas de cupones en la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Haussmann; en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin; en la Société Générale, Agence Centrale, 29 Boulevard Haussmann, y en el Banco Español en París, 16 Chaussée d'Antin, todos ellos en París.

3.º Las nuevas hojas de cupones comprenden los números 189 a 228, ambos inclusive.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Secretario general, Rafael Fernández-Rojo.—2.989-5.

INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, S. A.

(VACESA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de

accionistas de fecha 15 de junio de 1972, ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en la cifra de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000) mediante la emisión y puesta en circulación de 31.000 acciones nuevas, en las siguientes condiciones:

Se emiten y ponen en circulación 31.000 acciones nuevas, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números correlativos del 326.001 al 357.000, ambos inclusive, las cuales se emiten a la par y tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación, salvo el que entrarán a participar de los resultados sociales a partir del 1 de enero de 1973.

El plazo de suscripción será del 1 de octubre al 10 de noviembre de 1972, y dentro del expresado plazo, los accionistas tendrán derecho a suscribir en la nueva emisión una acción nueva por cada diez antiguas que posean de las comprendidas entre la 1 a la 326.000, contra presentación del cupón número 49 de las actualmente en circulación y mediante el desembolso en metálico del total valor nominal de las acciones por sus respectivos suscriptores.

Las acciones no suscritas por quienes tengan derecho preferente a ello, quedarán a disposición del Consejo de Administración, el cual podrá colocarlas en la forma que estime conveniente.

La suscripción será realizada en los domicilios de la Sociedad, en Bilbao, calle del Arenal, número 3, 2.º, o en Madrid, calle de Alonso Cano, número 4.

Bilbao, 25 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.915-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Amortización de obligaciones 6,3259 por 100. Emisión 1966

Padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de septiembre de 1972, página 17181, se rectifica en el siguiente sentido: Donde dice: «117.901/8.000», debe decir: «177.901/8.000».

Santander, 25 de septiembre de 1972.—10.921-C.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

Habiéndose solicitado la totalidad del importe de la emisión de 400 millones de pesetas en bonos convertibles de esta Sociedad, fijada para el día 25 del corriente mes, la Compañía se complace en informar que la citada emisión ha quedado cubierta.

Barcelona, 25 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.926-C.

ESTACIONES TERMINALES DE AUTOBUSES, S. A.

(ETASA)

Convoca a los señores accionistas en el domicilio social, calle de Martín de Heros, número 67, de Madrid, para celebrar Junta general extraordinaria el día 17 de octubre de 1972, a las diez horas, con la finalidad de tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Consejeros de las dos personas que designen los acreedores de «ETASA», de acuerdo con lo establecido en el pacto séptimo del convenio de suspensión de pagos.

2.º Otorgamiento de poderes irrevocables a favor de la Comisión de Acreedores o de las personas que ésta haya designado para que puedan enajenar los terrenos a que se refiere el pacto cuarto del convenio y designación de la persona o personas que hayan de otorgar las escrituras públicas de apoderamiento para cumplir el acuerdo de la Junta general.

3.º Rectificar el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de septiembre de 1972, designando las personas que han de representar a «ETASA» en la Comisión de Acreedores que ha de enajenar los terrenos conforme al pacto cuarto del convenio.

4.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que no se reúna quórum suficiente en esta primera convocatoria, se reunirá la Junta general en segunda convocatoria el siguiente día, 18 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Presidente, Antonio Ybarra Mauri.—10.945-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS, S. A.

Amortización de obligaciones

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos el día 25 de septiembre de 1972, han resultado amortizadas las obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el Notario don Julio Albi Agero el 13 de febrero de 1963:

— Número de títulos: 8.086.

— Números: Del 71.532 al 73.596 y del 87.313 al 93.333.

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir del 1 de octubre de 1972, con el cupón número 21 y siguientes, en las oficinas de la

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—Victor M. Carrascal Felgueroso, Jefe de la Secretaría del Consejo.—10.948-C.

FINANZAUTO, S. A.

MADRID

Doctor Ezquerdo, número 136

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 30.142, de 500 pesetas nominales, comprensivo de la acción número 412.929 a favor de don José Cerdá Sánchez, y si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a la Sociedad reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando dicha Sociedad libre de toda responsabilidad, al mismo tiempo que quedará anulado el extracto de inscripción original.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Consejero Secretario, Juan López-Quesada Morano.—10.936-C.

FINANZAUTO Y SERVICIOS, S. A.

MADRID

Doctor Ezquerdo, número 136

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 25.669, de 3.000 pesetas nominales, comprensivo de las acciones números 406.573/75, a favor de don Angel María Saavedra Mazariegos, y si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a la Sociedad reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando dicha Sociedad libre de toda responsabilidad, al mismo tiempo que quedará anulado el extracto de inscripción original.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Consejero Secretario, Juan López-Quesada Morano.—10.937-C.

FINANZAUTO, S. A.

MADRID

Doctor Ezquerdo, número 136

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 47.890, de 1.500 pesetas nominales, comprensivo de las acciones números 1.241.047/49 a favor de don Angel María Saavedra Mazariegos, y si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a la Sociedad reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando dicha Sociedad libre de toda responsabilidad, al mismo tiempo que quedará anulado el extracto de inscripción original.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Consejero Secretario, Juan López-Quesada Morano.—10.938-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29

Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).